SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 39 minutos)

Damos la bienvenida al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, al señor Subsecretario de esa Cartera, al señor Director de la URSEC y a la doctora Graciela Coronel, y señalamos que la sesión de hoy es, de algún modo, la continuación de la que tuvimos el 1º de junio.

SEÑORA DALMAS.- Saludo la presencia del Ministro, de las autoridades de la URSEC y de los equipos correspondientes, a quienes les pido disculpas por anticipado porque la constancia que deseo dejar no tiene nada que ver con ellos ni con su comparecencia.

Cuando recibimos la citación de la Comisión para el día de hoy, manifestamos a la Secretaría nuestra discrepancia con la fecha, así como la posibilidad de posponer la comparecencia del señor Ministro debido a que esta sesión interrumpía el trabajo de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda. A su vez, varios señores Senadores de mi Bancada expresaron la misma idea. En ese momento intentamos comunicarnos con el señor Presidente y no lo logramos, pero en el día de ayer nos enteramos de que se estaba generando la suspensión de una comparecencia ministerial para poder atender esta reunión.

Evidentemente, soy consciente de que esta fecha fue fijada con conocimiento de todos, ya que tanto el señor Ministro como nosotros podíamos concurrir. Lo que sucede es que en esa oportunidad todavía no sabíamos por qué Cámara iba a entrar la Rendición de Cuentas, por lo que desconocíamos que íbamos a estar desarrollando esta tarea ahora.

En el día de ayer se nos comunicó que el señor Ministro había hecho hincapié en mantener esta fecha, por lo que respetamos la concreción de esta sesión. Sin embargo, consultado el señor Ministro, nos informó que no hizo ese hincapié, en el entendido de que hasta ahora no había novedades en cuanto a la decisión de suspensión de una resolución tomada por el Gobierno.

Por lo tanto, entendimos y seguimos entendiendo que no era necesario interrumpir el trabajo de la Rendición de Cuentas, que tiene plazo, por una sesión que podíamos haber postergado sin consecuencias. Se me ha hecho mención de algunos plazos que podrían expirar pero, según me he informado, no estamos cerca de ellos porque los recursos, en última instancia, podrían implicar plazos de 200 días, que no estarían venciendo por meses.

Señor Presidente, quiero dejar constancia de que esta situación me ha molestado y de que, desde el punto de vista personal y parlamentario, suelo manejarme partiendo de la buena fe y del respeto a la institución. Quiere decir que, para mí, la palabra o la sugerencia de un Presidente tiene importancia, así como la tiene el cargo; pero corrección, sobriedad parlamentaria y respeto a la institución no son necesariamente sinónimos de debilidad o ingenuidad parlamentaria.

Entonces, comprendo las necesidades políticas, pero creo que se deben manifestar los hechos tal cual son.

Asisto, entonces, disciplinadamente a la Comisión a la que pertenezco, pero quería dejar esta constancia para el futuro.

SEÑOR MICHELINI.- Apoyado, y pido que quede constancia de ello en actas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señora Senadora.

Le expresado por la señora Senadora me obliga a hacer una precisión para que esta situación quede clara y en conocimiento de todos los colegas de la Comisión.

Nosotros realizamos una reunión con la comparecencia del señor Ministro y su equipo con fecha 1º de junio. En esa reunión se acordó una nueva visita, pero dado que en ese momento el Secretario de Estado tenía dificultades de horario, quedamos en que íbamos a fijar una fecha en los próximos días. Así se dijo textualmente. Como corresponde, me comuniqué con el señor Ministro a quien, obviamente, por sus numerosas ocupaciones le tomó cierto tiempo poder coordinar la fecha, más allá de su buena voluntad, que en todo momento fue absolutamente clara. En determinado momento se logró coordinar una fecha que luego, en virtud de nuevas dificultades, el señor Ministro me pidió modificar, acordándose finalmente esta reunión para el día 26 de julio, o sea casi dos meses después de aquella sesión original. En ese momento nos pusimos de acuerdo con el señor Ministro en que íbamos a procurar que la fecha fuera inamovible por ambas partes, para el mejor funcionamiento de todo.

Una vez recorrido todo este camino se procedió a citar a la Comisión correspondiente, y si bien la señora Senadora Dalmás no logró comunicarse conmigo, sí lo hicieron telefónicamente los señores Senadores Michelini y Couriel, planteando si había o no superposición con la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda. Quiero aclarar que ya antes de esas llamadas yo había verificado si existía alguna resolución del Senado o alguna resolución de carácter genérico que dijera que el sólo hecho de estar funcionando la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda implicaba que no lo pudieran hacer las demás, y se me dijo que no, que era lo que sucedía habitualmente, pero que no había ninguna resolución. Por lo tanto, mi deber como Presidente era continuar adelante con la citación de esta Comisión.

Quedaba latente una segunda dificultad y era que hubiera una superposición efectiva de calendario. Por lo tanto, hablé con el Presidente de la Comisión de Presupuesto, señor Senador Penadés, a quien le hice saber la dificultad que había. El mencionado Senador me dijo que justamente estaban reestructurando el calendario inicial y que iba a tomar en cuenta esa preocupación en dos sentidos: procurando que la comparecencia a la Comisión de Presupuesto del señor Ministro de Industria, Energía y Minería y su equipo coincidiera con el día de la reunión de nuestra Comisión, a fin de evitarles más de una visita a esta Casa, y dejando libre el lapso posterior a dicha comparecencia. Efectivamente, eso fue hablado hace por lo menos una semana -tendría que verificar exactamente la fecha- con el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, quien además me hizo saber, posteriormente, que el tema había quedado resuelto y que no habría ninguna dificultad.

Cuando los colegas de la Comisión de Presupuesto me llaman y me dicen que efectivamente había una superposición, les expresé a ambos que iba a consultar al Presidente de la Comisión, señor Senador Penadés, para ver si esa superposición efectivamente existía, y él lo ratifica, manifestándome que había existido una confusión, un olvido, o una omisión -no recuerdo exactamente qué término usó y no quiero poner palabras en su boca- pero que, tal cual lo había dicho varios días antes, iba a procurar subsanar esa dificultad, cosa que logró comunicándose con el Ministerio respectivo para buscar una nueva fecha, que luego informó al resto de los integrantes de la Comisión.

Este fue exactamente el proceso, y creo haber sido totalmente claro y transparente. Si la voluntad de la Comisión era realizar esta reunión, mi deber como Presidente era buscar que efectivamente se produjera, y si las dificultades eran de superposición de horario, había que procurar que ello se subsanara. Además, en modo alguno habría podido suspender la reunión por mí mismo, porque no me correspondía hacerlo.

Por otro lado, quiero aclarar que en ningún momento se me manifestó un interés por parte de los colegas de modificar la fecha de la reunión por otro tipo de razones, como disponer de más tiempo para considerar o estudiar los temas, lo cual habría sido una situación distinta. Las objeciones que se me plantearon eran de orden práctico y entendí, en el acierto o en el error, que mi deber como Presidente de la Comisión era superar esas dificultades.

Eso es cuanto tengo que decir.

SEÑOR HEBER.- ¡Apoyado!

SEÑOR COURIEL.- No estaba en conocimiento de las preocupaciones de la señora Senadora Dalmás; me entero en este momento.

En lo personal, quiero decir que luego de recibir la citación llamé al señor Presidente de la Comisión para plantearle el hecho de que el trabajo de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda estaba

cerrando las posibilidades de hacer otro tipo de reunión. Es más: había fijado una entrevista para el día de mañana con el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, con la URSEC y con ANTEL, a efectos de analizar el tema de TV Digital, y la dejé sin efecto porque estábamos analizando la Rendición de Cuentas en el ámbito del Senado -aclaro que cuando fijé esa reunión no estaba previsto que ésta entrara por el Senado- y le di la prioridad correspondiente a ese tema frente a la reunión sobre TV Digital, que seguramente la concretaremos con el señor Ministro en el mes de agosto.

Sí quiero dejar constancia de que el señor Presidente de la Comisión me pidió que ayudara en esta situación -esto es real; es así- y lo hice sobre la base de que en realidad quien estaba exigiendo hacer la reunión en esta fecha era el señor Ministro. Convencido de eso, colaboré buscando una forma; pero si no era el señor Ministro quien la solicitaba, como dice la señora Senadora Dalmás, seguramente debimos haber dejado sin efecto esta reunión y habernos abocado a las sesiones de la Rendición de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero acotar que en ningún momento manifesté que el señor Ministro estuviera exigiendo la reunión; la misma fue solicitada por la Comisión.

Sí digo que el señor Ministro, no sólo estuvo dispuesto inicialmente a comparecer en esta fecha, sino que hablé en varias ocasiones con él -porque nos hemos ido encontrando en diversas circunstancias- y siempre me manifestó su disposición a venir en el día de hoy; nunca planteó una objeción a asistir el día 26 por razones personales o dificultades propias. Eso fue exactamente así.

SEÑOR HEBER.- ¡Apoyado!

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: la señora Senadora Dalmás dejó una constancia que nosotros apoyamos. Seguramente acá hay muchos malentendidos, por lo que quiero dejar algunos aspectos en claro.

En primer lugar, hay una relación de trabajo en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, y desde que se elaboró, siempre figuró que este día miércoles íbamos a estar trabajando allí. Por lo tanto, no se trata de que nosotros hayamos olvidado la fecha.

En segundo término, hay una práctica parlamentaria que indica que durante el tratamiento de la Rendición de Cuentas se suspende el trabajo de las Comisiones, salvo que haya situaciones de urgencia que atender, para lo cual se acuerda y se llega a un consenso con los diferentes miembros. Si todas las Comisiones siguieran funcionando no habría Rendición de Cuentas, no solamente en este, sino en ningún otro Gobierno ni en ningún otro Parlamento.

No vamos a insistir; está el señor Ministro y, por tanto, escucharemos sus comentarios sobre el tema, pero si se quiere resolver este asunto, creo que el camino es buscar el diálogo con todos los integrantes de la Comisión. Si las reuniones se hacen -sé que aquí hubo malentendidos- si esa es la intención futura -no estoy diciendo que lo fuera- seguramente sobre estos y otros temas no vamos a encontrar acuerdo.

SEÑOR COURIEL.- ¡Apoyado!

SEÑORA DALMAS.- Si para algo ha servido este asunto, ha sido para conocer los parámetros con los que se mueve la conducción de esta Comisión. Por eso, el hecho ha sido bastante ilustrativo para mí, y con respecto al señor Ministro doy por terminado este diferendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En función de lo que se ha dicho, creo que ha quedado claro que en todo momento se ha procurado buscar lo mejor para el funcionamiento de la Comisión. Acoto a lo que ha dicho el señor Senador Michelini que este es un caso especial, pues era una Comisión que estaba funcionando y se interrumpió una reunión sobre un tema importante. En ese sentido, el espíritu de los integrantes de esta Comisión, desde ese mismo momento, había sido retomar, lo antes posible, esa misma reunión; pasados dos meses, me parece prudente que así se haga.

Confío en que hayan quedado claros los comentarios que cada uno ha hecho y que sigamos adelante.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA.- Antes de ceder el uso de la palabra al señor Lev, quiero manifestar que todo esto se origina en el decreto Nº 368, de la URSEC. El Poder Ejecutivo, el 21 de abril, por una decisión de nuestro Ministerio, hace una suspensión cautelar. El 1º de junio, vinimos a informar sobre ese tema y hoy vamos a continuar, pero en el ínterin se dio vista a todos los expedientes y se recibió un informe de la URSEC, el 14 de julio, que estamos procesando y estudiando dentro del Ministerio, de acuerdo con los plazos.

Hechas estas aclaraciones, le cedo la palabra al señor Lev.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra al señor Lev, quiero decir que en este momento se estaría en la etapa de estudio de este tema y posteriormente se tomaría una decisión.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA.- Efectivamente; como expresé, el informe llegó el 14 de julio a nuestro Ministerio; estamos estudiándolo y, por tanto, no hemos tomado decisión al respecto.

SEÑOR LEV.- La presencia de los representantes de la Unidad Reguladora es para dar los fundamentos técnicos y jurídicos de sus actos administrativos.

Quedó claro, en la reunión anterior, la legitimidad del acto administrativo resuelto por nuestra Unidad Reguladora. Creo que sobre eso no hay controversias, he leído la versión taquigráfica y exposiciones públicas en las que se reconoce la legitimidad de la resolución que adoptó nuestro órgano. En la medida en que se reconoce la legitimidad, no voy a incursionar en argumentos políticos. Creo que no me corresponde hacerlo y, por lo tanto, si hubiera una discusión política, ésta debería realizarse sin nuestra presencia, para evitar internarnos en áreas que no nos corresponden.

Lo que debe quedar absolutamente claro es que esta Unidad evacuó todos los recursos efectuados por aquellos permisarios que se sintieron afectados. Es más; se ha hecho caudal de un número, como si la cantidad agregara calidad a la impugnación del acto administrativo. Sobre este aspecto, me parece importante que la Comisión conozca que existe falta de legitimación activa por parte de varios de estos recurrentes. Creo que es importante que esto quede claro, porque a veces, cuando hablan en los medios de comunicación o en la propia Comisión algunos permisarios afectados, podría tenerse la impresión de que la situación abarca a todo el país.

Cabe señalar, que el doctor Cajarville Peluffo distingue tres especies dentro del género “petición”, todas ellas amparadas en el artículo 30 de la Constitución: en primer lugar, la petición simple, formulada por cualquier habitante no titular de un derecho o interés legítimo; en segundo término, la petición formulada por el titular de un derecho o interés legítimo y, en tercer lugar, el recurso administrativo. Las dos últimas especies obligan a la Administración a decidir; en cambio, la petición simple no conducirá necesariamente a una decisión de la Administración.

El doctor Cassinelli Muñoz distingue dos técnicas de atribución de titularidad del interés legítimo: la específica, donde la norma atribuye el interés legítimo a personas determinadas por su pertenencia a una categoría, y la genérica, donde la norma atribuye el interés legítimo a toda persona que tenga un interés de hecho. Según expresa este autor, la Constitución no contiene ninguna norma que atribuya específicamente a alguien una situación jurídica de interés legítimo. La titularidad aparece como un supuesto en la norma y no como su consecuencia. En el caso, los recurrentes individualizados -y podría dar la lista en la que figuran varias decenas- carecen del interés que los legitimaría para interponer los recursos de obrados, por cuanto como se expresó, el área de servicio de la recurrente no se superpone con el área extendida autorizada a Bersabel S.A., por la Resolución Nº 368/5, por lo que no se puede invocar ninguna afectación o perjuicio. El acto administrativo impugnado autorizó a la empresa a comercializar el servicio hasta donde el usuario considere aceptable la calidad de recepción de dicho servicio. El área de comercialización, cuya ampliación se le autorizó, comprende una extensión de aproximadamente 80 kilómetros, tal como surge de los antecedentes administrativos.

En este punto, quiero dejar una constancia: desde la reunión que tuvimos con ANDEBU el 22 de diciembre de 2005, quedó absolutamente claro que los parámetros técnicos de la resolución que autorizaba a esta empresa a emitir desde Montevideo no fueron modificados por la nueva Administración, sino que eran los mismos y, de acuerdo con nuestros servicios técnicos, no se podía superar los 80 kilómetros. Durante estos seis meses, hemos estado sometidos a una campaña difamatoria y mentirosa en el sentido de que esta decisión alcanza a todo el territorio nacional. Quiero decir que una mentira mil veces repetida no deja de ser

una mentira. Lo máximo son 80 kilómetros, con capacidad de rescisión unilateral por parte del usuario para adoptar la definición. Por eso, no se puede alegar ningún perjuicio por parte de muchos de estos operadores de cable que están muy lejos de los 80 kilómetros. Dentro de esos 50, hay operadores de cable de Melo, de Artigas, etcétera, que no tienen nada que ver con los parámetros técnicos de la resolución.

Me interesa que esta Comisión y los señores Senadores tengan una convicción plena de la certeza jurídica y técnica con que fue dispuesto este acto administrativo.

Por otro lado, me parece de importancia referir al tema de las garantías que se brindaron.

SEÑOR ALFIE.- ¿Todos los que ejercen el derecho de petición no están legitimados activamente?

SEÑOR LEV.- No; señalé que esa cantidad de cincuenta es absolutamente relativa. Eso lo reiteramos en varias oportunidades ante las organizaciones gremiales de cable-operadores. Sin embargo, se siguió insistiendo a nivel de los medios de comunicación y en esta misma Comisión, tal como surge de la lectura de la versión taquigráfica. Por lo tanto, quisiera que ese argumento no se repitiera porque es falto de fundamento, no es veraz y no corresponde a la realidad. Por eso sostengo que el interés simple no es el interés del legítimo para poder apelar resoluciones que se enmarcan dentro de la discrecionalidad de la autoridad administrativa.

Nosotros debemos saber que nuestra obligación es promover la competencia, defender al consumidor y lograr un coeficiente de inversión óptima. No estamos para defender intereses empresariales, sino para cumplir la ley y para defender a la sociedad. Insisto, esa es nuestra responsabilidad. Por lo tanto, son los usuarios los primeros destinatarios de nuestras resoluciones. En tal sentido, esta resolución apunta directamente a defender la competencia para que el usuario tenga opciones plurales a la hora de definir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera aclarar este punto -que creo es relevante- vinculado con lo que se ha autorizado. La Resolución Nº 368 expresa: "Autorízase a Bersabel S.A. a comercializar el servicio de televisión para abonados, en la modalidad de UHF codificado, en toda la zona en la cual la señal sea recepcionada con calidad aceptable para el usuario". Realmente, no advertimos ese límite de 80 kilómetros. Incluso, en el Resultando I) de la Resolución del Poder Ejecutivo, firmada por el Presidente y el Ministro, se expresa que la Resolución 368 autorizó a Bersabel SA a comercializar el servicio de televisión por abonados en la modalidad de UHF codificado en toda la zona en la cual la señal sea recepcionada con calidad aceptable para el usuario. Por lo tanto, parece claro que el límite está dado por la potencia de la señal.

SEÑOR LEV.- Señor Presidente: hay resoluciones que tienen, implícitamente, categorías técnicas. Cualquiera que conozca técnicamente sabe -y nuestros Servicios son contestes- que salvo situaciones climáticas excepcionales, el límite es de 80 kilómetros. Entonces, para clarificar esta situación lo manifiesto en esta Comisión y, además, aspiro a que en la resolución definitiva quede claro que el límite territorial es de 80 kilómetros. De esa manera nos evitaremos toda discusión semántica porque aquellos que conocen técnicamente el tema saben que esto no es así. Lo discutí con representantes de ANDEBU el 22 de diciembre y ellos mismos reconocieron la seriedad y los fundamentos técnicos y jurídicos con los cuales nuestra Comisión había emitido el dictamen. Si posteriormente se manejaron otro tipo de argumentos o formalidades, advierto que no ingresaré en ese juego. Lo que quiero transmitir a ustedes con total responsabilidad, es que la autorización no va más de los 80 kilómetros. Como dije, en la resolución definitiva tendrá que quedar clarificado para evitar este tipo de juegos gramaticales sin límites ni contenidos técnicos.

SEÑOR HEBER.-. Si bien estoy anotado para volver a intervenir en algunos conceptos de orden político respecto a este tema y hablar con el señor Ministro -no con el Presidente de la URSEC que está en una Unidad Reguladora esencialmente técnica- sobre la concepción de la política de comunicaciones, voy a hacer una pregunta muy concreta. El señor Presidente de la URSEC expresa categóricamente que el límite es de 80 kilómetros. Voy a hacer tres consideraciones. En primer lugar, es verdad que los 80 kilómetros abarca las dos terceras partes de la población, es decir, todo Montevideo y todo Canelones. O sea que no es para todo el país sino para el 75% de su población. En segundo término, pueden haber tecnologías que hoy pueden ampliar esto y que lo que hoy es 80 kilómetros, que no se dice expresamente, mañana se extienda a todo el país porque el límite de lo que dice el decreto es hasta donde llegue la señal. Tal vez esté equivocado desde el punto de vista técnico.

Por último -lo más importante- quiero preguntarle al señor Presidente de la URSEC si el límite que antes tenía esta empresa era de 30 kilómetros, de 20 kilómetros, de 10 kilómetros, de dos kilómetros, de un

kilómetro o de 100 metros. ¿Cuál es el límite que anteriormente tenía esta señal? Hago esta pregunta porque hemos pasado a 80 kilómetros.

SEÑOR LEV.- Voy a tratar de quitarle la pasión parlamentaria y ubicarme en el rigor técnico porque el objetivo es responder las interrogantes. El alcance que tenía la señal era el territorio de Montevideo.

SEÑOR HEBER.- ¿Cuál?

SEÑOR LEV.- La señal protegida estaba entre 20 kilómetros y 23 kilómetros.

Por otra parte, quiero decir que no hay ninguna posibilidad de que nuevas tecnologías puedan extender el alcance porque eso demandaría otra resolución. Creo que cuando se discute con seriedad, rigor y respeto, no se pueden hacer juegos. No se trata de “nuevas tecnologías”. Esta resolución está hecha en forma expresa, rigurosa y determinada y, por lo tanto, no se le puede atribuir a esta Administración posibilidades de extensión ilimitada si cambiaran las características.

Corresponde expresar que el área de comercialización o de servicio que por la Resolución 368/05 se autorizó, no tiene carácter ilimitado, y como emerge del propio acto administrativo, será en toda la zona en la cual la señal sea recepcionada con calidad aceptable para el usuario y esa área comprende una extensión máxima aproximada de 80 kilómetros de radio, de acuerdo con lo que surge de los antecedentes administrativos, porque la resolución tiene todo un “background” de trabajo técnico que garantiza que lo que estamos diciendo está totalmente fundamentado.

No podría abarcar un área mayor por cuanto desde un punto de vista técnico, la emisión no sería recepcionada, y si lo fuera, sería con una calidad inaceptable. No puede desconocerse que las emisiones de las frecuencias radioeléctricas tienen un alcance limitado debiendo además reiterar que en el caso, la autorización no implicó ninguna modificación de los parámetros técnicos originalmente autorizados. Reitero que no implicó ninguna modificación de los parámetros técnicos originalmente autorizados por anteriores Gobiernos; esta Administración no modificó los parámetros técnicos.

Por lo tanto, no puede interpretarse que el área de comercialización autorizada a Bersabel S.A. sea indeterminada, ya que la resolución accedió a lo solicitado por dicha empresa en los términos de su petición, la que refería a un área máxima de 80 kilómetros a contar desde el punto de emisión. Además, si accede a la petición, deben considerarse los parámetros técnicos de operación autorizados en el momento de dictarse dicho acto administrativo. O sea que el acto administrativo tiene una parte resolutiva y todo un fundamento técnico, y puedo garantizar que lo que decimos es absolutamente cierto. Creo que eso es lo que le importa a la Comisión: que una Unidad Reguladora, con los servicios técnicos y jurídicos correspondientes, brinde al Parlamento las garantías de que la resolución tiene los fundamentos y la certeza con la que fue realizada.

Por otra parte, la promoción de la libre competencia en la provisión del servicio -este es uno de los problemas- se está asegurando con la autorización a comercializar en una zona geográfica en la que no existen más de dos operadores de televisión por cable -en algunos lugares- y, en la mayoría de los casos, solo uno. Me parece importante destacar que es natural que el empresario que tiene un monopolio de hecho, lo defienda; está dentro de los parámetros normales, ya que nadie que tenga un monopolio va a aspirar a que compitan con él. Ahora bien; nuestra Unidad no está para garantizar monopolios privados; estos son locales o nacionales, pero si son locales, también son monopolios.

Ahora bien, con esta resolución buscamos el nivel óptimo de competencia y, en ese sentido, la existencia de un operador no puede implicar que haya competencia en el mercado. Entonces, lo más importante es que esta resolución que nosotros adoptamos apunte a asegurar la libre elección de los usuarios entre los diversos prestadores de los servicios, y para ello es necesario que existan varios prestadores. Este es un objetivo primordial de la URSEC, en tanto promueva la competencia en todos los servicios que no constituyen monopolios legales. Además, establece que no solamente deben existir múltiples operadores -elemento clave en el sistema de competencia- sino que debe asegurarse que todos los usuarios tengan libertad para elegir entre ellos. Por eso, la Ley Nº 17.243, en su artículo 14, establece las conductas, llevadas adelante por los prestadores de servicios, que deben ser prohibidas en tanto resultan anticompetitivas. Es más: hubo recursos de empresas que no están autorizadas. Tanto nuestra Unidad como quien habla prefiere no entrar en ningún tipo de polémica ni generar conmoción, porque entendemos que esta discusión se tiene que hacer en un plano técnico, tranquilo y respetuoso. Vamos a seguir trabajando de esta manera. Por eso, hemos

elevado a consideración del Poder Ejecutivo todos los recursos que fueron planteados -tanto aquellos que tienen interés simple y no corresponden como los que tienen un interés legítimo- y aspiramos con total conciencia a que, de acuerdo con la resolución que fue adoptada, lo que el Poder Ejecutivo entendía como vicios formales pueda ser resuelto en el ámbito que corresponda. Este es el único objetivo que tiene nuestra Unidad Reguladora, y por esa razón queríamos clarificar y dejar establecidos los alcances.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera formular una serie de preguntas al señor Ministro, pero antes me gustaría hacer un comentario sobre lo que manifestaba el señor Director en cuanto al tema del alcance de la señal, que no es menor.

Es importante aclarar que la resolución -tal como surge de lo que leímos hace un momento- y la decisión del Poder Ejecutivo indican que la autorización se extiende a toda la zona en la que la señal sea recepcionada con calidad aceptable para el usuario. Me parece que la voluntad del señor Director de la URSEC es que esto quede limitado de alguna forma, pero lo que entendemos de la actual resolución es lo que acabamos de señalar. Personalmente, he consultado a varios colegas ingenieros, expertos en el tema, y todos me hablaron de distancias de alcance diferentes, aunque de un orden similar al que expresaba el señor Director; entonces, evidentemente, tal como ocurre con todos los cálculos que tienen que ver con la ingeniería, no existe una precisión tal que posibilite decir que la señal llega exactamente hasta tal kilómetro, ni uno más, ni uno menos. Obviamente, aquí nos manejamos con distancias que están “en el entorno de”; por eso, reitero, algunos de los más calificados técnicos en la materia me han enviado por escrito respuestas distintas, aunque siempre, por supuesto, dentro de un cierto margen.

Cabe acotar, también, que las cosas son de esta manera en el actual estado del arte, pero es imposible saber qué es lo que va a suceder mañana, aspecto este, inherente a la actividad técnica y científica. Por más que a veces a uno le pueda parecer que hay barreras infranqueables, la propia historia de la ciencia ha derribado esas barreras, las que finalmente fueron superadas, y muchas veces de manera amplia y de un día para el otro.

SEÑOR ALFIE.- Por mi parte, quisiera referirme a esta cuestión que se acaba de plantear.

El señor Director habló de 80 kilómetros y dijo que no se habían modificado los parámetros técnicos. Ahora bien, es un hecho que la ciencia avanza. Por mencionar solamente un ejemplo, recuerdo que cuando estudiaba física en el liceo, nos enseñaban que cuando un tubo de rayos catódicos enviaba una determinada cantidad de puntos, cuanto más grande era la pantalla peor se veía, porque esos mismos puntos debían cubrir un espacio mayor. Sin embargo, la tecnología después cambió y aquello que nos decían que era imposible, se convirtió en una realidad, tal como lo podemos ver hoy, por ejemplo, en los televisores de alta definición. Entonces, esos 80 kilómetros -o la cantidad que sea- corresponden al día de hoy, e incluso habrá que tomar en cuenta las condiciones del clima, ya que al tratarse de ondas, éstas seguramente influirán bastante; ¿pero qué ocurrirá en el futuro?

SEÑORA DALMAS.- Por mi parte creo haber entendido -y si me equivoco, el señor Director me corregirá- que esta resolución refiere y abarca no a la eternidad, sino que estará vigente mientras exista esta tecnología, por lo que un cambio motivaría una nueva resolución. Si no entendí mal, esto es lo dijo el señor Director, quien también aclaró que, si quedaba alguna duda, sugeriría al Poder Ejecutivo incluir ese aspecto expresamente en la propia resolución. Entonces, me parece que no tiene mucho sentido preguntar acerca de esta cuestión, a menos, reitero, que quien habla haya entendido mal.

SEÑOR LEV.- Toda pregunta bien intencionada amerita una respuesta rigurosa. Si hay cambios tecnológicos …

(Dialogados)

Creo que esta resolución tiene antecedentes, con todo el rigor técnico, en los cuales se habla de las tecnologías actuales. Por tanto, cualquier cambio tecnológico ameritaría una nueva resolución. No es posible aplicar nuevas tecnologías que cambien los parámetros técnicos sin resolución expresa de la Unidad Reguladora. Eso en primer lugar.

En segundo término, a la luz de las inquietudes recogidas a lo largo de estos meses, sugerimos al Poder Ejecutivo que la resolución hablara expresamente de los 80 kilómetros, de manera de terminar con un problema de interpretaciones que no nos llevan a buen puerto y no resuelven el problema. Las discusiones son

prácticas, cuando lo que buscan son resoluciones concretas que ayuden a discernir la situación. Si el objetivo y lo que se quiere es que se diga “80 kilómetros”, la resolución definitiva dirá “80 kilómetros”, evitando cualquier tipo de interpretaciones. Por eso me parece correcta la pregunta para que quede clarificado el tema ante las interrogantes de los señores Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para que quede clara desde el “vamos”, voy a procurar fundamentar mi opinión al respecto.

Mi posición personal no es que se establezca el límite de los 80 kilómetros, sino que se revoque la resolución y se respete el principio de territorialidad, que era la regla de juego mantenida hasta ahora desde la creación del mercado de la TV cable y en función de la cual ha aparecido un conjunto de operadores que ha hecho sus inversiones en un mercado que hasta ahora ha funcionado de esa manera. Entendemos que este es un cambio importante de las reglas de juego, lo cual genera consecuencias que ahora vamos a comentar con más detalle. Reitero: mi posición es que se revoque, que no exista, esta resolución Nº 368.

Por otro lado, quisiéramos -ahora sí, dirigiéndonos al señor Ministro- hacer algunos comentarios. La disposición, que compartimos, de haber dejado cautelarmente suspendida la resolución Nº 368 se fundamenta, entre otras cosas, en que ella fue dictada sin dar previamente vista ni oírse a los interesados, a pesar de que así lo habían solicitado. Eso aparece en el Resultando III. Y en el Considerando I, se habla de la conveniencia de suspender la ejecución de la referida resolución a los efectos de posibilitar que todos los interesados puedan ejercer, con amplitud, los derechos y garantías. Entonces, preguntamos por qué no se toma una decisión similar en referencia a la resolución Nº 325, la cual había sido tomada aproximadamente un mes antes y que tiene que ver con la misma empresa pero con otros aspectos que ahora vamos a mencionar. Según se nos ha informado - y esto también habría que ratificarlo- la resolución Nº 325 nunca fue publicada ni notificada a los interesados. Además, hasta la fecha, los recurrentes -al menos así lo afirman- sostienen que no han tenido acceso al expediente.

En segundo lugar, queremos hacer el siguiente comentario, porque nos preocupa, como a todos, que este proceso se realice con la mayor claridad; estoy seguro de que es la misma preocupación que tienen el señor Ministro y todos los colegas de la Comisión.

Originalmente, el grupo en cuestión había solicitado el otorgamiento de esta potestad, que le fuera negada por la Resolución Nº 331 del año 2004. Esa decisión es recurrida, y la Asesoría recomienda al Directorio de URSEC mantener la misma resolución. Sin embargo, meses después, el Directorio resuelve en otra dirección, acogiéndose a esta solicitud.

Nosotros hemos visto que varios de los firmantes de ambas resoluciones son las mismas personas; de manera que queremos saber cómo opera ese cambio en la decisión, porque insisto: en primer lugar se negó la solicitud; luego, ante una apelación, hubo un extenso informe en el que se fundamentaba el mantenimiento de la resolución; y finalmente, se adoptó una decisión haciendo lugar al pedido.

En tercer término, queremos preguntar sobre algunos aspectos que van más al fondo en materia de política de comunicaciones. El Decreto Nº 114/003 estableció en varios artículos que no se iba a otorgar más frecuencias hasta que se aprobara el Plan Nacional de Frecuencias, que se establecía como un requisito previo. Sin embargo, en la Resolución Nº 325 hay una serie de cambios de frecuencias, que ahora también vamos a comentar más en detalle, sin haberse aprobado dicho Plan. Queremos saber por qué ha sucedido esto y en qué momento estaría elaborado el Plan Nacional de Frecuencias.

Luego, como decíamos antes, cuando se compara la Resolución Nº 331, que es la que negaba a Bersabel la posibilidad de extender el límite del que hablábamos anteriormente, y la Resolución Nº 368, que cambia ese límite, vemos algunas contradicciones que nos llaman a preocupación. La principal, que ya mencionamos, está vinculada al principio de territorialidad. La Resolución Nº 331 establece en su Considerando I que el principio de territorialidad consagrado en el marco normativo vigente implica que el otorgamiento de las licencias para la prestación de servicios de telecomunicaciones debe referir a áreas geográficas determinadas. Unos meses después, la Resolución Nº 368 establece, en el Considerando II, que el principio de territorialidad no está previsto en los reglamentos del servicio. Aquí hay una contradicción, un cambio importante, que desde el punto de vista práctico tiene consecuencias decisivas; es decir, hasta ahora todas las personas que participaron de un llamado a licitación y fueron adjudicatarias de una frecuencia, lo fueron de una misma zona, determinada geográficamente, y, como es lógico, habrán hecho sus inversiones y sus planes de negocios en

función de las características del mercado. De manera que, evidentemente, esto aparece como un cambio en las reglas del juego que es sumamente importante y tiene consecuencias muy claras sobre los diversos operadores. Estamos hablando de un conjunto grande de operadores; algunos están alcanzados en la actualidad por esta medida, como lo señalaba el Director, y otros no, pero también puede pensarse que una vez que este principio se ha quebrado o se ha abandonado, cualquier otro puede estar alcanzado en el futuro por decisiones en la materia. Por eso decía que este es un tema de política general: en la medida en que este principio se deja de lado, no regirá más en el futuro y, por tanto, las reglas de juego serán nuevas, no las conocemos, y las consecuencias podrían ser muy variadas para los diversos operadores.

Esta sería una cuarta pregunta, que tal vez al señor Ministro le resulte imposible responder en este momento porque, tal como nos lo ha dicho, está estudiando el tema. De todos modos, queremos que conozca nuestra opinión y nuestra preocupación por el eventual abandono de esta norma, que implicaría cambios muy grandes para los demás operadores, e incluso la posibilidad de reclamos o demandas al ver que las condiciones en las que se habían realizado sus inversiones, acorde a adjudicaciones y llamados oportunamente realizados, ahora han sido cambiadas unilateralmente por parte del Poder Ejecutivo.

En la misma dirección, queremos hacer las siguientes preguntas en materia de política de telecomunicaciones en general.

El economista Javier de Haedo -persona reconocida en su campo- ha hecho un estudio al respecto y nos manifestó en forma muy contundente que con las nuevas reglas de juego, establecidas a través de las resoluciones Nº 325 y Nº 368, se va a ir generando una situación de posición dominante del nuevo grupo que ingresa al mercado. Esto se debe a las posibilidades de extensión geográfica, al tema de las frecuencias -al que me voy a referir luego, aunque sea brevemente- y a las características del propio grupo, que es muy importante, de alcance regional, además de ser líder en la República Argentina en una situación muy próxima al monopolio y de tener mucho peso en otros países. No me preocupa lo que suceda en otros lados, pero sí lo que pasa en el Uruguay.

No nos oponemos a la inversión extranjera ni al hecho de que legítimamente hayan adquirido dos unidades -Bersabel y Televisión Satelital- en nuestro país; no nos parece mal ni criticable. Sí nos preocupa que, a posteriori de haber adquirido estas dos empresas en el Uruguay, sucedan transformaciones que hacen que ambas, ahora unificadas en una sola cabeza de emisión con mayor número de frecuencias, tengan también un alcance mayor, que como mínimo -tomando como válido lo que decía el señor Director- cubriría las dos terceras partes de la población del país. Nos parece que esto pasa a configurar una posición dominante.

¿Cuál es la situación actual del mercado uruguayo? Hay alrededor de 150 empresas, de las cuales la inmensa mayoría son muy pequeñas -prácticamente locales- y sólo unas cinco son medianas a escala internacional. Ahora tendríamos un operador de gran porte, dominante en la región, que competiría, a nuestro juicio en condiciones más favorables frente a los operadores instalados.

No voy a entrar en el detalle, pero quiero decir que este informe indica -es la opinión del economista Javier de Haedo- que probablemente no se va a agregar competencia sino que se va a dar una sustitución: en lugares donde teníamos un operador va a pasar a estar este otro. Difícilmente se dé el caso de una competencia real; en la práctica, el efecto más probable es la sustitución de un conjunto muy numeroso de operadores por un único gran operador.

Entonces, la pregunta -dado que el razonamiento y los números que establece el economista Javier de Haedo son muchos- va claramente en el sentido de la lógica: queremos saber cuál es la voluntad del Gobierno. ¿Acaso piensa que esto no va a suceder y que, efectivamente, estos conjuntos de cableoperadores uruguayos van a poder competir?

Además, quisiera conocer la opinión del Gobierno en cuanto a la utilidad de los cableoperadores, particularmente de los más pequeños y locales. En estos días hemos preguntando sobre este tema en muchas localidades y nos dicen que ven, fundamentalmente, lo que trasmiten esos canales cable, donde la realidad de esas pequeñas localidades -como puede ser Trinidad, Sarandí Grande o el lugar que sea- se ve reflejada y la gente la ve con mucho interés. Creo que esto está relacionado con un tema de preservación de valores culturales, que tienen que ver con la preservación de la vida local y con la democratización de la información. Nos parece que esa opción desaparecerá frente a la de un operador más grande, que dará a todos el mismo producto, llevándose consigo todas estas expresiones locales, lo que significará un perjuicio importante para el

país. Considero que si eso se consagra, después no habrá punto de retorno; es imposible que después, aun con modificaciones futuras, vayan a surgir nuevamente todos esos cableoperadores locales preocupados por reflejar la realidad local, que todos sabemos que, en general, sobreviven más que otra cosa. De modo que nos parece que el perjuicio puede ser muy grande, no sólo para los eventuales damnificados directos, sino para la población, para las comunidades locales y, en definitiva, para un proceso de democratización de la información. En la medida en que el mercado esté dividido en muchas manos, nos da a todos más garantía y es mejor en términos generales.

No quiero extenderme mucho más, pero voy a formular una pregunta referida al tema de las frecuencias, porque allí hay un cambio a nuestro juicio importante. Existe la tendencia de favorecer la digitalización, y queremos aclarar que nos parece positiva, porque en esa dirección se avanza en muchos lados. ¿Qué es lo que permite el proceso de digitalización en este caso? El poder comprimir las frecuencias llegando a tener hasta cinco frecuencias digitales -aunque pueden ser más, pero este es un número de buen ratio- donde antes sólo había una analógica. En el mundo, el Estado tiende a favorecer el paso a la digitalización para que queden frecuencias libres que luego puedan colocarse nuevamente en el mercado, cada vez con mayor valor y posibilidades.

Actualmente Bersabel tiene 15 frecuencias y Visión Satelital 12, totalizando 27 canales analógicos. Dejo de lado toda la evolución intermedia porque es un poco compleja; me voy a referir a la situación final, luego de un proceso de seis años. ¿Cuál es la nueva situación, con la fusión de las dos empresas? El conjunto Bersabel - Visión Satelital va a tener 24 frecuencias, pero digitales. Si bien podríamos pensar que se recuperan tres frecuencias, en realidad es muy poco, porque las 24 analógicas, a razón de cinco a una, equivalen a 120 canales. Es decir que, claramente, podría pensarse en una posición mucho más exigente por parte del Estado al decir que va a favorecer este proceso, va a dar un plazo y a generar un estado de situación intermedio para que se pueda dar ese reacomodo de la situación, pero también se va a exigir una mayor devolución de frecuencias, y allí se obtendría una ganancia. Por estas razones, no entendemos cómo se desarrolla ese proceso.

Por último, más que una pregunta deseo hacer una afirmación. Queremos que quede claro que, a nuestro juicio, nos parecen bien las inversiones en el sector y las inversiones de este grupo; sí nos parecen mal las resoluciones Nº 368 y Nº 325. Además, para que quede claro -porque el señor Director habló de alguna campaña- nosotros no hemos hecho declaraciones de ningún tipo sobre este tema y quiero que quede claro que acá no estamos haciendo ningún cuestionamiento de otra índole. Simplemente, estamos hablando de la conveniencia o inconveniencia para el país, de una determinada política de comunicaciones. A nuestro juicio, este camino no es el más conveniente y lo estamos fijando en esos términos, porque va a causar más perjuicios que beneficios; pero -que quede bien claro- no estamos agregando ningún otro elemento extraño al tema.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA.- El señor Presidente ha manejado muchísima información y muchísimas inquietudes. ¿Existe la posibilidad de que se agreguen otras preguntas para que tomemos nota y ello se transforme en un insumo de trabajo para nosotros? Hay algunos aspectos que tienen que ver con resoluciones, que va a contestar el señor Director.

Sin embargo, en cuanto a política de telecomunicaciones, en la reunión anterior referida a la Rendición de Cuentas, dijimos que el año pasado en el Presupuesto se había aprobado la creación del cargo de Director Nacional de Telecomunicaciones y ahora estamos tratando de dotarlo de personal. Quiere decir que en este momento no estamos como para contestar sobre esa política de telecomunicaciones, porque recién estamos armando esa Dirección Nacional.

Si después hay más preguntas, quisiera agregarlas porque queremos tener sus palabras y las de los otros señores Senadores como insumo de trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me adelanto a decir al señor Ministro que toda la información de que disponemos está a la orden, al igual que las opiniones e inquietudes ya están, en parte, en la versión taquigráfica; pero si entendemos que podemos agregar más preguntas, así lo haremos.

SEÑOR HEBER.- Esto que acaba de decir el señor Ministro es muy importante para la Comisión y para nosotros, porque quiere decir que está abierto a escuchar las observaciones que no son contra nadie -a ver si esto se puede entender- porque nosotros no "tiramos" deslealmente contra nadie, aunque podemos tener cuestionamientos de orden político. Tenemos preocupaciones respecto de este tema y quiero resumirlo

políticamente para que después, cuando el señor Ministro informe acerca de cuáles son las políticas, tengamos claro cuál es el rumbo.

Creo que la suspensión que ha tenido la vigencia del decreto significa que se están pensando las políticas de comunicación, porque no se trata solamente de dar instancias a las personas que recurren porque sienten que no han tenido el plazo suficiente para ser escuchadas por parte de la Administración, sino que acá hay una variación que quizás podamos atender, si el Poder Ejecutivo nos dice que ha cambiado la política de comunicaciones. Muy bien; frente a esto, voy a mencionar temas incluso inconvenientes para la proyección política que puedan tener en los medios de comunicación. Lo digo, porque estoy convencido de eso. Por ejemplo, venimos y decimos que acá hay un aspecto territorial en el que debemos pensar. Montevideo es una opción, donde tenemos dos sistemas: uno por cable y otro por aire. Ahora bien -y no estoy hablando técnicamente porque no soy técnico, sino que lo hago políticamente- ¿cómo cubrimos todo?

El señor Presidente de la URSEC señala que hay un oligopolio por parte de los canales privados en el país, al igual que en materia de televisión por cable. En este sentido, siempre entendí que la señal por aire intentaba llegar a aquellas personas que no podían acceder a la señal por cable porque les resultaba muy costoso; por lo tanto con ese sistema equilibrábamos o tratábamos de satisfacer una demanda insatisfecha de quienes viven en el interior o en la Ciudad Vieja, según me acotan, que es un lugar difícil de cablear. En definitiva, el primer punto era satisfacer una demanda, más que tener un sistema de competencia. ¿Por qué? Porque tenemos demanda insatisfecha. Eso por un lado.

Por otra parte, es natural que las empresas que están en el mercado tengan diferentes costos de instalación; por lo menos, así lo veo yo. Una empresa que envía la señal por cable tiene que cablear toda la ciudad y esto es válido también en Canelones. Me han hablado de que hay más de cien empresas en todo el país y creo que veinte están instaladas en Canelones.

Ahora bien; estas empresas hicieron su inversión y es posible que la señal llegue con eficacia en los centros urbanos. Sin embargo, hay departamentos en los que, territorialmente, su población está muy "desparramada", o bien concentrada en grandes urbes -como puede ser el caso de Pando, Canelones, Las Piedras- y allí, sí, existe una red de cableado con su correspondiente rentabilidad; sin embargo, tienen otras zonas donde no es factible poder cablear como, por ejemplo, en toda la franja granjera de Canelones. Por ese motivo, existía la posibilidad de establecer una base en Progreso.

En ese sentido, el Poder Ejecutivo tomó una resolución que fue unir dos cosas que para mí son distintas. La cabecera en Progreso tenía como finalidad llegar a una zona donde no es posible cablear y donde se competía por cable, sobre todo teniendo en cuenta la demanda insatisfecha, porque hay pueblitos del interior donde tener televisión por cable es hasta una empresa familiar; ni siquiera se trata de un tema de grandes rentabilidades, ya que no sé si se puede llegar a cien usuarios. Frente a este esquema, el Poder Ejecutivo cambia su posición y pone un gigante.

Precisamente, tengo recortes de prensa donde esta empresa ha sido cuestionada en la República Argentina porque se apoderó del cable en ese país, y por eso digo que estamos arriesgando, si pasa lo mismo y esta gente mañana tiene el monopolio en el Uruguay; aunque no es ese el tema, sino lo que vamos a decidir. Repito que eso sucedió en la Argentina. Entonces, ¿cómo pretendemos que pueda competir una empresa de cien o de mil usuarios con un gigante como ése? Creo que la competencia también tiene que ser leal; buscamos que así sea. Sin embargo, esta empresa no tiene que cablear Canelones, o sea que simplemente le vende el aparato al cliente para que pueda conectarse. Por lo tanto, no quedaría ninguna inversión. Si quisiera puede en cualquier momento irse a otro país y, reitero, no queda nada. Las veinte empresas que están en Canelones son las directamente más afectadas, pero pueden llegar a ser cien empresas las perjudicadas. Eso es lo que nos expresan, preocupadas en los memorandos, y el señor Presidente de la URSEC hizo una serie de consideraciones al respecto. O sea que estas 20 pequeñas empresas que trabajan en los pueblos y en la costa de Canelones tienen que competir con este gigante que tiene algunos antecedentes en la Argentina, lo que supongo no escapará al juicio del Poder Ejecutivo. Allá se endeudaron en U$S 1.400:000.000 y se les perdonaron U$S 500:000.000 por un decreto del Poder Ejecutivo. ¡Estamos hablando de U$S 500:000.000! Tienen el monopolio y, por tanto, estamos ante una empresa muy agresiva, que busca una posición dominante. A esta empresa le damos dos cables y le permitimos que se pueda fusionar con una cabecera en Montevideo. ¿Dónde está la cabecera de Montevideo? ¿En qué predio está? Supongo que no será un predio del Estado. Me acotan que sí; entonces, estamos dando mucha cosa. De modo que damos la posibilidad de fusionar dos cables a una empresa que tiene 80 kilómetros de alcance porque está en un lugar alto de Montevideo, en donde no se podía establecer, de acuerdo con las reglamentaciones municipales, una

antena. En consecuencia, tiene una antena con un alcance de 80 kilómetros y unifica a los usuarios de Canelones y Montevideo.

Entonces, como oposición queremos discutir con el señor Ministro acerca del cambio de estos criterios y si esto es lo mejor para nuestros intereses. Aclaro que no estoy en contra de la presencia de una organización con un poder como el que tiene el Grupo Clarín, que factura U$S 700:000.000 por año, que tiene el dominio de la información en la República Argentina, pero me pregunto si es conveniente que una empresa argentina tenga tanto poder en el Uruguay, sobre todo tomando en cuenta los problemas que hemos tenido recientemente. Lo digo con mucha sinceridad y franqueza. Se acusa que son malos los oligopolios y en eso coincidimos con el Presidente de la URSEC, pero son mejores los oligopolios nacionales que los extranjeros. Todos son malos, pero los extranjeros pueden tener otras connotaciones que no poseen los nacionales. También queremos tener esto presente y que el Ministro, en el diseño de las nuevas políticas, también lo tome en cuenta.

Como dice el señor Presidente de la URSEC, ellos son simplemente técnicos y se dedican al área jurídica, aunque a veces creo que no puede con su condición e ingresa a considerar temas políticos. Pero quien va a diseñar la política comunicacional después del Presupuesto será el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, y tenemos que darle el tiempo suficiente, tanto por parte de la oposición como por parte del propio Gobierno. No hay que apurarse a sacar decretos que pueden ser cuestionables y que ponen al señor Ministro y al señor Subsecretario en una posición difícil, quienes todavía no se han empapado en estos temas en profundidad como para venir al Parlamento a defenderlos.

En principio, sugiero que nos tomemos el tiempo necesario; no tenemos apuro en esto. Nos merecemos una buena discusión en este aspecto. Es cierto que hemos cometido errores en el pasado. Si ahora vamos a cobrar los errores, nunca vamos a pensar para adelante; eso fue lo que pasó el otro día en la Comisión de Presupuesto con el señor Ministro de Educación y Cultura. Miremos en algún momento para adelante sin estar cobrando errores. Es verdad que el gobierno blanco dio los cables a los canales de aire y lo formalizó. No hubo interpelación y no hubo recursos, aunque ello estaba dentro de lo que se podía haber hecho políticamente pero no se hizo. Es un tema del pasado. Sin embargo, por el hecho de que se cometieron errores en otros tiempos, la actual Administración no está habilitada a seguir cometiendo los mismos errores u otros nuevos. Es preferible que todos aprendamos un poco de la realidad y también de nuestros propios errores, si los hubo.

Entonces, señor Presidente y señor Ministro, quiero hacer estas consideraciones de carácter político, porque creo que nosotros no tenemos ningún apuro y vamos a mirar esto con tranquilidad. Los apuros generan desconfianza y cuando eso ocurre se empieza a tener en las discusiones otro tipo de rispideces y esto, a su vez, determina que se incurra en agravios. En lo personal no quiero ingresar en el terreno de los agravios, en el que sí han incursionado personas de la propia fuerza política del Gobierno. Nosotros no lo hemos hecho ni queremos hacerlo. Sí deseamos tener la garantía de que el nuevo diseño de la política comunicacional sea el más correcto y conveniente para los intereses nacionales, no empresariales. En eso el señor Ministro encontrará al Partido Nacional dispuesto a colaborar con sus técnicos -que los tenemos- para alcanzar ese criterio.

Esto es lo que queríamos decir y aclaro que no se trata de preguntas sino de reflexiones sobre el punto que buscan acercar las posiciones y evitar cometer errores en los que se ha incurrido en el pasado. Creo que debemos, por lo menos, aprender todos de lo que han hecho otros o nosotros y no ya ustedes. De esa forma podremos hacer una competencia leal luego de cumplir con la demanda insatisfecha que todavía no está contemplada en la realidad del país en materia de comunicaciones y televisión.

SEÑOR ALFIE.- Quiero aclarar que como debo retirarme, voy a hacer planteos, sugerencias y preguntas, cuya respuesta leeré posteriormente en la versión taquigráfica.

En principio, debo decir que compartimos plenamente lo relativo a la competencia. Sabemos que hoy existen lugares donde no hay nada de competencia, o si la hay es muy poca, por lo que me parece muy bien que haya una apertura del mercado hacia otras opciones. Dicho esto, tenemos que ver que existiría cierta asimetría en este caso particular o en otro caso en el cual se permita a otra empresa, sin inversión, entrar en el mercado. Con esto queremos decir que las empresas que se han instalado han hecho inversiones, han hecho un cableado, conexiones y tienen determinado costo que, como todos sabemos, se amortiza en cierto tiempo. No hemos estudiado si el tiempo de amortización ya está cumplido o no, pero hay que tener en cuenta que más allá de eso, me parece que estas concesiones que hace el Estado -en definitiva se trata de concesiones de

bienes públicos- tienen dos formas de resolverse. Una es licitar en base a determinado canon y la otra, en caso de que el Estado esté muy interesado en las inversiones, sustituir el canon por un monto de inversión. Quiere decir que se trataría de un monto mínimo que se pagaría como canon o como inversión. Entonces, en ese caso sí se genera una competencia.

En esta situación podemos preguntarnos por qué estamos ampliando gratuitamente sin inversión. En realidad, se trata de la misma antena que tiene una potencia ya dada; entonces, licitemos y digamos que el canon mínimo es tanto y puede ser sustituido por inversión. Puede ocurrir, de ese modo, que venga alguien, invierta y el Estado no tenga que pagar por hacer lo que todos queremos, que es generar trabajo y competencia.

Me parece que más allá de los planteos del señor Senador Heber -que son muy válidos- referidos a la generación de monopolios -de todos modos, creo que eso va por el carril de la defensa de la competencia- este tema se solucionaría y quedaría, para todos, claro como el cristal, si se estableciera que para ingresar en algunas zonas en las cuales se realizaron determinadas inversiones -se sabe, más o menos, cuáles fueron- es necesario invertir cierta cantidad de dinero o pagar un canon a fin de igualar las costos de todos los oferentes.

Me gustaría escuchar otras opiniones sobre el particular, pero, lamentablemente, debo retirarme.

SEÑORA DALMAS.- En la misma línea que los señores Senadores preopinantes, debo decir que la Bancada de mi partido tampoco tiene ningún apuro por resolver estos temas, que apoya en su totalidad lo actuado hasta ahora por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, y que celebra, en particular, la estructuración institucional de una Dirección Nacional de Comunicaciones, como así también la decisión del Gobierno de diseñar una política nacional de comunicaciones, para lo cual nos ponemos a la orden. Creo que se trata de una novedad en el país, porque las medidas tomadas históricamente no nos permiten tener una certeza de cuál es la política del Estado uruguayo con respecto a las comunicaciones.

Nos parece interesante que en función de este y otros planteos -he escuchado con especial atención lo señalado por el señor Senador Heber, que me ha hecho reflexionar sobre otros aspectos que no están en discusión hoy, pero que refieren a las telecomunicaciones- nos tomemos el tiempo necesario para discutir, sin poner en cuestión, de ninguna manera, las resoluciones tomadas hasta el momento.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Apoyado.

SEÑORA CORONEL.- En lo que tiene que ver con los aspectos jurídicos, quiero señalar que ya fueron analizados en la reunión anterior y que, además, están recogidos en el informe jurídico remitido al Poder Ejecutivo, con todos los antecedentes administrativos de los recursos. Si bien no tengo inconveniente en reiterarlos, no sé si los señores Senadores entenderán pertinente que lo haga. Es más; tampoco estoy segura acerca de si este es el ámbito apropiado para volver a analizarlos desde el punto de vista jurídico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Naturalmente, eso dependerá de usted. De todos modos, en la versión taquigráfica de la sesión anterior quedó registrada su posición que, por lo visto, todos hemos tomado en cuenta.

SEÑOR HEBER.- Quisiera preguntar a la doctora Coronel dónde está la planta de emisión.

SEÑORA CORONEL.- La dirección de la planta de emisión es Tobas 3499, aunque desconozco lo relativo a la titularidad del predio.

SEÑOR PRESIDENTE.- La información ha quedado registrada en la versión taquigráfica y, además, se puede verificar.

SEÑORA CORONEL.- Para nosotros, la persona jurídica autorizada es la empresa Bersabel S.A.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Esa es la ubicación de la empresa o de la antena?

SEÑORA CORONEL.- Es la ubicación de la planta de emisión.

Voy hacer una pequeña aclaración respecto a los 80 kilómetros. Se nos preguntó sobre el alcance que esta empresa tenía anteriormente. El alcance -es decir, la autorización para la comercialización- respecto a los parámetros técnicos determinados desde el año 1994, que fue siempre de 80 kilómetros, se acotaba al departamento de Montevideo; o sea que no se trata de que se hayan extendido los parámetros.

SEÑOR LEV.- Creo que las preguntas del economista Alfie son interesantes. Nosotros le vamos a suministrar el monto de la inversión que esta empresa planteó como fundamento del cambio tecnológico, que era una de las preocupaciones. Estamos hablando de U$S 8:000.000, que no es poco dinero. Me parece que es importante que los señores Senadores lo conozcan porque va a ayudar a evacuar un conjunto de interrogantes que han sido planteadas. Por lo tanto, con mucho gusto, vamos a suministrar por escrito la información.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para terminar, agradecemos una vez más la visita del señor Ministro, del señor Subsecretario y de su equipo, y les reiteramos que valoramos mucho la disposición a analizar todos estos aspectos.

(Así se hace. Es la hora 13 y 12 minutos)